



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DE LA EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, continuando con la línea de trabajo iniciada ya hace varios años, ha programado actuaciones encaminadas a efectuar el *seguimiento de recomendaciones* de informes elaborados en ejercicios anteriores. La finalidad de estos trabajos es evaluar la influencia que tienen los informes, a través de las recomendaciones, en la mejora de las prácticas de gestión de los entes públicos.

En concreto, entre las actuaciones de seguimiento incluidas en el Plan del ejercicio 2009, se encuentra la del informe de fiscalización de regularidad de la Empresa Mancomunada del Aljarafe S.A, referido al ejercicio 2004.

Aljarafesa fue constituida el 2 de junio de 1981, perteneciendo su capital íntegramente a la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe. Su objeto social, tal como establece el artículo 2 de los Estatutos de la entidad, es la gestión y administración del Ciclo Hidráulico Integral, es decir, desde la captación de los recursos hídricos hasta la entrega a los cauces naturales de las aguas residuales.

Para ello, la empresa conservará, mejorará, ampliará y explotará todas las instalaciones, tanto las del sistema general como las correspondientes a los sistemas locales de la infraestructura hidráulica de los municipios que integren la Mancomunidad, es decir: estaciones de tratamiento, depósitos reguladores, conducciones generales y locales, redes de alcantarillado, emisarios y colectores, estaciones depuradoras de aguas residuales y, en general, todas aquellas instalaciones precisas y necesarias para la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento.

El objetivo general del trabajo consiste en realizar el seguimiento de las recomendaciones y principales conclusiones del informe anterior, agrupadas en las siguientes áreas: control interno, cumplimiento de la legalidad y, análisis de los estados financieros.

Por lo que se refiere al alcance temporal, el análisis de los estados financieros y la revisión del cumplimiento de legalidad se refieren al ejercicio 2008; no obstante, para determinados aspectos, y con objeto de presentar el trabajo de seguimiento lo más actualizado posible, el alcance temporal se ha extendido hasta la fecha de finalización del trabajo de campo (junio de 2010).

A continuación se recogen los principales aspectos, **conclusiones y recomendaciones**, que recoge este informe de seguimiento.

Del total de conclusiones y recomendaciones a las que se ha efectuado el seguimiento, se concluye que la empresa ha implantado totalmente un 41%, en el 53% de los casos la implantación ha sido media y una de ellas no se ha implantado.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Respecto al **control interno**:

* Si bien Aljarafesa sigue sin disponer de un inventario de todos sus bienes como tal, la empresa cuenta para controlar sus activos, por un lado, de un registro contable para el inmovilizado material y, por otro lado, de tres aplicaciones informáticas que identifican los elementos asociados a las instalaciones de los servicios de abastecimiento y saneamiento de la empresa.

* En la línea de lo manifestado en el informe anterior, se ha puesto en funcionamiento el servicio de contratación y personal, asumiendo entre otras, funciones relacionadas con los recursos humanos.

* La empresa ha aprobado unas normas internas para regular el procedimiento de selección y contratación del personal, si bien adolecen de ciertas debilidades al no recoger la necesidad de ponderar los criterios de selección, limitar el número de candidatos que proceden de la bolsa de trabajo, establecer la necesidad de publicidad únicamente en la web de Aljarafesa y no recaer la propuesta para contratar en un órgano colegiado.

* De la revisión de los expedientes de personal se deducen algunas deficiencias que afectan a la transparencia y objetividad en la selección de los candidatos. Así, solo dos puestos de trabajo ofertados por la entidad se publican en prensa y, no se utilizan criterios de valoración ponderados para comparar a los distintos candidatos que optan al puesto.

En cuanto a **la legalidad**:

* Las conclusiones y recomendaciones del informe anterior a las que se ha efectuado el seguimiento, se refieren casi en su totalidad a la contratación. A tal efecto, el análisis se ha realizado sobre una muestra de 16 contratos por importe de 10,5 M€, que representa el 41,2% de la cuantía de los tramitados en el ejercicio 2008. Se han tenido en cuenta, según los casos, la observancia al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en vigor desde el 30 de abril de 2008.

* Atendiendo a la recomendación de la Cámara de Cuentas, las nuevas normas de contratación recogen que cada obra integre aquellas actividades, servicios y suministros de materiales precisos para el cumplimiento del objeto del mismo. Así pues, diez de los contratos examinados relativos al ejercicio 2008 cuentan con proyectos globales.

* El procedimiento de concurso-subasta continúa siendo el más utilizado (un 61%) en el ejercicio 2008. En cada uno de ellos, continúa realizándose una selección previa de los contratistas invitados al proceso con base al criterio de solvencia económica, financiera y técnica. En la mayoría de los expedientes analizados no hay constancia de la acreditación de dichos criterios y de los motivos por los que se invita a participar en el procedimiento a determinados contratistas.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

* La entidad aprobó en 2008 un pliego de condiciones para la clasificación de contratistas y proveedores. A la finalización de los trabajos de campo contaba con 89 empresas clasificadas que integran el registro de contratistas: 44 correspondientes a empresas en obras, 27 en servicios y 18 en suministros. Muchas de las empresas se encuentran clasificadas en varios subepígrafes, haciendo un total de 326 registros.

* El criterio de adjudicación que se emplea en todos los expedientes analizados en trámite en el ejercicio 2008 es el precio; no constan otros criterios de valoración con sus correspondientes ponderaciones para valorar las distintas propuestas de los licitadores. Se ha comprobado que en 2010 algunos de los pliegos aprobados para las contrataciones de dicho ejercicio sí contemplan diversos criterios de adjudicación con sus correspondientes valoraciones.

* Además, de la revisión de los expedientes se deducen, entre otras, las siguientes deficiencias: solo dos anuncios de licitación se publican en prensa; en el 87,5% de las expedientes no hay constancia de la publicación de la adjudicación; en dos de los expedientes analizados las adjudicaciones suponen un 42% y un 43% menos del precio de licitación; y uno de los expedientes se viene prorrogando desde 1995.

* En relación con la publicidad, se ha comprobado que desde septiembre de 2008 se publican en la web de Aljarafesa los anuncios de adjudicaciones definitivas.

* Desde el ejercicio 2006, y a raíz de lo manifestado en el informe objeto de seguimiento, las Cuentas Anuales se formulan por el Consejo de Administración cumpliendo el plazo establecido por la legislación vigente.

Con relación al **análisis de los estados financieros**:

* Atendiendo a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, en el ejercicio 2006, Aljarafesa tiene activados los contadores de consumo de agua instalados a cada abonado, las existencias de materiales y de agua, las inversiones propias y los derechos y bienes cedidos en uso; además se ha corregido el coeficiente de amortización del “Centro Operativo Pisa”, aplicando desde dicho ejercicio un 2%.

* La empresa continúa sin tener normalizada la situación jurídica de los bienes que utiliza en el ejercicio de su actividad. Además, la empresa sigue recogiendo en el inmovilizado su anterior sede situada en Castilleja de la Cuesta y cedida en uso a la Mancomunidad de Fomento del Aljarafe.

Se recomienda, por tanto, la formalización jurídica de los bienes cedidos en uso, a través de documento administrativo, decreto, convenio o contrato, que contenga los pactos a los que han llegado las partes respecto al registro de la propiedad de las instalaciones durante el periodo de vigencia del derecho de uso.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

* Por último, la empresa sigue presentando una elevada liquidez; no obstante, la situación respecto al ejercicio 2004 ha cambiado de manera significativa, ya que las inversiones propias duplican el saldo en tesorería a la finalización del ejercicio 2008.

Sería conveniente que la entidad dispusiese de un plan de tesorería que permitiera correlacionar los cobros con los pagos derivados de las inversiones. Además, esta planificación de los flujos de tesorería ayudaría a la toma de decisiones en relación con el endeudamiento.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.